

Repara tu Deuda Abogados cancela 264.000€ en Alicante (C. Valenciana) con la Ley de la Segunda Oportunidad

El exonerado se vio obligado a cerrar la clínica dental, pasó a trabajar por cuenta ajena y se quedó en paro por el COVID-19

Repara tu Deuda, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado otra cancelación de deuda mediante la aplicación de esta herramienta. Se trata del caso de un hombre a quien el Juzgado de lo Mercantil nº2 de Alicante (Comunidad Valenciana) ha concedido el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI), liberando al concursado de una deuda que ascendía a 264.000 euros. VER SENTENCIA

Los abogados de Repara tu Deuda explican la historia: "su estado de insolvencia se originó a raíz de que el deudor solicitara varios préstamos para montar una clínica dental en el año 2009. Inicialmente, el negocio generaba los ingresos necesarios para ir haciendo frente a todos los gastos personales y para cubrir las cuotas de los préstamos solicitados. Sin embargo, en el año 2011, y tras varios meses de pérdidas, decidió cerrar. Para intentar satisfacer el crédito pendiente, el deudor fue trabajando por cuenta ajena, pero nunca teniendo la estabilidad laboral necesaria como para poder abonar las cuotas de los préstamos. Al llegar la pandemia del COVID-19, estuvo 6 meses parado, por lo que se vio en la necesidad de solicitar nuevos créditos para cubrir al menos sus gastos más básicos".

La Ley de la Segunda Oportunidad fue aprobada por el Parlamento de España en el año 2015. Ese mismo año fue creado el despacho Repara tu Deuda Abogados para ofrecer una salida a la situación de sobreendeudamiento de numerosos particulares y autónomos. Esta herramienta es cada vez más conocida por personas de diferentes perfiles que han puesto ya su caso en manos del bufete.

Repara tu Deuda Abogados es el despacho especializado en la Ley de la Segunda Oportunidad en España que más casos ha llevado y también es el que más deuda ha cancelado. De hecho, hasta la fecha, ha logrado superar la cifra de 170 millones de euros de deuda exonerada y su previsión es seguir creciendo como consecuencia del elevado número de expedientes que están en marcha.

Hay que resaltar que las personas que se han acogido a la Ley de la Segunda Oportunidad pertenecen a todas las comunidades autónomas de España. "Hemos realizado grandes inversiones para dar a conocer la Ley de la Segunda Oportunidad en todo el país. En este tiempo, hemos podido comprobar que estamos antes un mecanismo cada vez más cercano a las personas en estado de insolvencia".

La Ley de la Segunda Oportunidad permite tanto a particulares como a autónomos quedar libres de sus deudas si cumplen una serie de requisitos. En líneas generales, basta con que el concursado no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez años previos al proceso, que colabore

en todo momento siendo un deudor de buena fe y que el importe de la deuda no supere los 5 millones de euros.

A las personas que no pueden acogerse a este mecanismo, el despacho de abogados también les ofrece cancelar tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas. Esto lo hace a través del estudio de los contratos firmados con bancos y entidades financieras para ver si existe algún tipo de cláusula abusiva y reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kvikú, etc.

Datos de contacto:

David Guerrero
655956735

Nota de prensa publicada en: [Alicante \(Comunidad Valenciana\)](#)

Categorías: [Nacional Derecho Finanzas Valencia](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>